Anexo 2: Informe de gestión

INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA SECTOR AMBIENTE

2022
CUARTO TRIMESTRE

NOMBRE DE LA MESA DE TRABAJO:	Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente
NOMBRE Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Acuerdo 01 de 2019
NORMAS:	Decreto 139 de 2017 Resolución 233 de 2018
ASISTENTES:	

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
10.Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Director Legal Ambiental	P-S	14/03/22	27/06/22	19/09/22		3
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	14/03/22	27/06/22	19/09/22		3
	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	14/03/22	27/06/22	19/09/22		3
	Jardín Botánico de Bogotá -JBB-	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	14/03/22	27/06/22	19/09/22		3
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretaría	IP	14/03/22	27/06/22	19/09/22		3

OBSERVACIONES:

El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica- Sector Ambiente, para la vigencia del año 2022, realizó 3 sesiones ordinarias en las fechas que se evidencian en el presente documento. En este sentido, en el último trimestre del año en referencia no se llevó a cabo la cuarta y última sesión ordinaria según el reglamento de la Instancia.

La convocatoria para la cuarta sesión se remitió a cada uno de los miembros bajo los radicados SDA No. 2022EE304697, 2022EE304769, 2022EE304692 y 2022EE304690, sin embargo, no se pudo concretar la sesión en el mes de diciembre por cuestiones de agenda de las entidades, incluyendo la Dirección Legal Ambiental.

Con lo anterior, la Dirección Legal Ambiental presentará en el Plan Anual de trabajo del año 2023, la propuesta de fechas en las que se va convocar a las cuatro (4) sesiones ordinarias para que sean aprobadas por los miembros y dar cumplimiento a las normas que reglamentan el Comité.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 3/4
Primera sesión ordinaria: 14 de marzo de 2022.
Segunda sesión ordinaria: 27 de junio de 2022.
Tercera sesión ordinaria: 19 de septiembre de 2022.
Cuarta sesión ordinaria: programada para el 01 de diciembre de 2022. No se llevó a cabo.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de creación: Sí _x_ No __
Reglamento interno: Sí _x_ No __
Actas con sus anexos: Sí _x_ No __
Informe de gestión: Sí _x_ No __

FUNCIONES GENERALES	**SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES**				
	Fecha	**Fecha**	**Fecha**	**Fecha**	**Se abordó SÍ/ NO**
1. Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.	14/03/22	27/06/22	19/09/22		SÍ
2. Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector.	14/03/22	27/06/22	19/09/22		SÍ
3. Informar al Comité Jurídico Distrital las decisiones adoptadas por el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica, a través del presidente.	14/03/22	27/06/22	19/09/22		SÍ
4. Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial. representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	14/03/22	27/06/22	19/09/22		SÍ
5. Analizar los temas de impacto jurídico del sector y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	14/03/22	27/06/22	19/09/22		SÍ
6. Expedir su propio reglamento.	-	-	-	-	NO

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia está funcionando acorde con las normas vigentes. El Decreto distrital 139 de 2017, estableció las instancias de Coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital, comprendiendo dentro de las mismas al Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente. La Resolución 233 de 2019, modificada por la Resolución 753 de 2020, estableció los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital. En este sentido, se informa que el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente, a través de su Secretaría Técnica, convocará a cuatro (4) sesiones ordinarias, según el número mínimo de reuniones que se deben llevar a cabo durante el año. La primera sesión ordinaria se llevó a cabo el día 14 de marzo de 2022, citada por medio del calendario Google Meets y remisión de oficios a cada uno de los miembros del Comité. Dicha sesión se desarrolló en modalidad virtual. Los temas tratados en el orden del día: (i) aprobación del plan anual de trabajo vigencia 2022 del Comité, (ii) Actos administrativos expedidos por los entes adscritos y cargue en LEGALBOG Participa – Directiva 004 de 2021 y (iii) la activación del mecanismo por medio del cual la Secretaría Jurídica Distrital analiza de fondo los conceptos de las entidades distritales para unificar la posición jurídica. Además, en el espacio de proposiciones y varios, la delegada de la Secretaría Jurídica Distrital tomó la palabra para socializar la solicitud de la Secretaría General sobre el proceso de Estandarización del proceso de Gestión Jurídica y también para tratar la solicitud de priorización de problemáticas que se encuentran en el Distrito Capital, según las competencias especiales de policía que tienen cada una de ellas. La segunda sesión ordinaria se realizó el día 27 de junio de 2022, citada por medio del calendario Google Meets y remisión de oficios a cada uno de los miembros del Comité. Dicha sesión se desarrolló en modalidad virtual. Los temas tratados en el orden del día: (i)se revisió agenda regulatoria de cada uno de los entes adscritos para verificar cumplimiento, (ii) la DLA socializó la Sentencia C- 148 de 2022 Corte Constitucional sobre pesca deportiva y (iii) el grupo de defensa judicial de la DLA explicó la

	ejecutoriedad de las obligaciones no tributarias- Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho. La tercera sesión ordinaria se realizó el día 19 de septiembre de 2022, citada por medio del calendario Google Meets y remisión de oficios a cada uno de los miembros del Comité. Dicha sesión se desarrolló en modalidad virtual. Los temas del orden del día se desarrollaron en el siguiente orden: (i) Socialización de Proyectos de Ley: 1. Proyecto de Ley No. 085 de 2022. *"Por la cual se prohíben progresivamente las prácticas de entretenimiento cruel con animales y se dictan otras disposiciones"*, 2. Proyecto de Ley No. 099 de 2022 *"Por el cual se ordena la conversión de zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones"*. 3. Proyecto No. 115 de Ley de 2022. *"Por la cual se modifica la Ley 1333 de 2009, se ajusta el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones en materia ambiental"*.4. Proyecto de Ley No. 116 de 2022 *"Por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones."*5. Proyecto de Ley No. 134 de 2022. *"Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones" 6*. Proyecto de Ley No. 145 de 2022. *"Por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país". (ii)* Acuerdo de Escazú – Socialización y caso colombiano. (iii) Los entes adscritos deben presentar la política de prevención del daño antijurídico aplicada en su entidad. Para esto, se solicita tener en cuenta las causas generadoras, el manejo de los casos más representativos que hayan surtido efecto de carácter judicial en el marco de la política distrital. (iv) Informe por parte de los entes adscritos sobre la adopción del Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital. Además, en el espacio de proposiciones y varios, la Secretaría Jurídica Distrital invitó al sector ambiente para postularse a la entrega de reconocimientos a la gestión jurídica y al seminario internacional de gestión jurídica y de derecho público. Con todo lo anterior, se finaliza el informe de gestión sobre las actividades adelantadas por el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
14/03/22		**Aprobación Plan Anual de Trabajo- 2022.** **Síntesis:** La Dirección Legal presentó el Plan Anual de trabajo.	Se presentó ante los miembros el plan anual de trabajo para el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica Sector Ambiente. Se acordaron las fechas en las que se convocarán las sesiones ordinarias.
		**LEGALBOG Participa.** **Síntesis:** La Dirección Legal explicó el eje de la Directiva 004 de 2021 sobre LEGALBOG Participa y los lineamientos del Decreto Distrital No. 069 de 2021.	Se revisaron los parámetros de publicación en la plataforma según la temática del acto administrativo y el encargado de realizar el cargue virtual. Además, se revisaron los requisitos que deben cumplir los proyectos de contenido regulatorio que requieran revisión de legalidad por parte de la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos y posterior firma de la Alcaldesa.
		**Procedimiento para requerir posición jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.** **Síntesis:** En vista de los posibles errores en el trámite para solicitar los conceptos a la Secretaría Jurídica Distrital, se procedió a explicar cuándo procede, de qué forma, las instancias que se deben agotar y los demás procedimientos para su acceso.	Las posibilidades para la emisión de conceptos tienen dos líneas: 1) de las entidades y organismos distritales, según el Decreto Distrital 430 de 2018 y 2) por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, según el artículo 3 Decreto Distrital 323 de 2016. Con esto, se estableció los pasos cuando existen diferencias de criterios jurídicos y/o conceptuales entre entidades y organismos del mismo sector y el caso en el que las diferencias son entre los organismos de un mismo sector y la cabeza de sector o entre entidades y organismos de diferentes sectores, de tal modo que la Secretaría Jurídica entra a analizar de fondo el asunto para unificar la posición jurídica.
		**Proceso de estandarización- Gestión Jurídica.** **Síntesis:** La Secretaría Jurídica Distrital solicitó a los miembros del comité participar en el proceso de estandarización.	Se estableció un plazo para remitir las observaciones y aportes del proceso de estandarización de la gestión jurídica a nivel distrital. Cada una de las entidades se encargó de enviar su informe a las Secretaría Jurídica Distrital a más tardar el 31 de marzo de 2022 a la Dra. Zulma Rojas.
27/06/22		**Agenda regulatoria de los entes adscritos.** **Síntesis:** Se requirió a los entes adscritos miembros del Comité presentar un informe de su agenda regulatoria.	Los entes adscritos presentaron un informe de los avances que tenían de su agenda regulatoria. Para esto, se indagó si se están adelantando actividades en las que requieran la participación de las áreas técnicas y jurídicas de la SDA o si necesitan intermediación de la Dirección Legal para dar cumplimiento a los términos publicados como sector ambiente.

	 **Sentencia C-148 de 2022.** **Síntesis:** La Dirección Legal socializó con los miembros la decisión de la Corte Constitucional sobre pesca deportiva.	Teniendo en cuenta la decisión de la Corte Constitucional, se sintetizó y socializó con los miembros los temas ejes del fallo. En este caso, la vulneración del principio de precaución y el mandato de prohibición de maltrato animal de conformidad con la constitución ecológica, la función social de la propiedad, la dignidad humana y la consideración de los animales como seres sintientes.
	 **Ejecutoriedad de las obligaciones no tributarias- cobro persuasivo.** **Síntesis:** La Dirección Legal Ambiental expone que el cobro persuasivo no se debe suspender con ocasión a la admisión de la demanda.	Se expuso la línea que se llevará frente a los conceptos de esta temática, de tal forma que, la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho no suspende la ejecución de los actos sancionatorios.
19/09/22	 **Socialización de Proyectos de Ley** **Síntesis:** La Dirección Legal socializó Proyectos de Ley de carácter ambiental y de interés para los entes adscritos	La Dirección Legal revisó y analizó 6 Proyectos de Ley para presentarlos al Comité, en vita que causan impacto al sector ambiente y abrió la invitación para realizar comentarios a los Proyectos normativos, de tal forma que, se incentive la participación en la construcción de normas en el país.
	 **Acuerdo de Escazú** **Síntesis:** La Dirección Legal expuso la situación jurídica del Acuerdo de Escazú en el caso colombiano	Frente a las discusiones que se estaban adelantando en el Congreso de la República para la Ley que adopta el Acuerdo de Escazú, se socializaron los antecedentes, los principios y la situación jurídica en Colombia sobre el Acuerdo.
	 **Política de prevención del daño antijurídico** **Síntesis:** Se solicitó a los entes adscritos exponer y socializar la aplicación de la Política de daño antijurídico en la entidad.	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER-, expusieron el manejo de la Política en cada una de las entidades, la normativa interna que lo soporta y las actividades con sus colaboradores para dar conocimiento de esta.
	 **Plan Maestro de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio del Distrito Capital** **Síntesis:** Se solicitó a los entes adscritos exponer y socializar la aplicación del Plan Maestro en la entidad.	El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA- y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER-, expusieron brevemente la implementación del Plan y los procesos que se han iniciado para la recuperación de cartera.

CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA
Director Legal Ambiental
Presidente- Secretaría Técnica
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Claudia Nathalia Argüello Torres
Revisó: Rafael Enrique Ríos Osorio
Aprobó: Cristian Alonso Carabaly Cerra